Presentes
Sr. Presidente
Sr. García
Herrera
Con aviso
Barra
Guido.

Sesión 57

Día 28 de Junio de 1892.–

Dada lectura del acta del – anterior, que fué aprobada, declaróse abierta la sesión, siendo las 3 p.m.–

Acto continuo se resolvió:–

a)– Acceder á lo manifestado por el Consejo Escolar del 12º Distrito en su nota referente á haber percibido ochenta pesos de más, una empleada del mismo (Exped. 1329).–

b)– Elevar á la categoría de elemental, la Escuela infantil Nº 11 del 16º Distrito Escolar, de acuerdo con lo informado en el exped. Nº 1213.–

c)– Acusar recibo de los siguientes oficios, en que manifiestan los juzgados respectivos, haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, las cantidades anotadas:

Juzgado	Correccional	(Dr. Obligado)	$12	(Exped. 1302)
id	id	(id)	120	(" 1351)
id	Federal	(Dr. Tedín)	40 (en sellos)	(" 1249)
id	id	(id)	10 (id)	(" 1350)

d)– Mandar archivar los exped. Nº 984, 1176, 1212, 1229 y 1240 sobre cobro de planillas de sueldos de preceptores de escuelas, en varios territorios federales, por estar ya ordenado su abono en otros expedientes.–

e)– Entregar al Apoderado de la Provincia de Corrientes, Dr. D. José L. Robert un giro contra la Caja de Conversión por valor de $69752'63 m/n, como importe de los saldos adeudados á la mencionada provincia por subvención nacional á la instrucción primaria, hasta el 31 de Diciembre de 1890 (Exped. Nº 1249, 2034, 2570, del año 1890,– 174, 175, 1124, 2117, 2292, 2352, 2362, 2532, 94 del

año 1891, y dirigir las notas acordadas al Exmo Gobernador y al Consejo de Educación de aquella provincia.—

f)- Entregar también, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 2822, al Tesorero de la Repartición un giro contra la Caja de Conversión, por valor de $100.000 m/n

g)- Mandar abonar:

Al 1er Distrito por la planilla de sueldos alquileres y demás gastos, correspondientes al mes de la fecha — 4.701'00 (Exp.te 1306)

Al 2º	"	"	3.688'10	(1307)
Al 3º	"	"	4.292'38	(1308)
Al 4º	"	"	5637'78	(1309)
Al 5º	"	"	5312'26	(1310)
Al 6º	"	"	2901'25	(1311)
Al 7º	"	"	8022'04	(1312)
Al 8º	"	"	5221'70	(1313)
Al 9º	"	"	6549'70	(1314)
Al 10º	"	"	9795'35	(1315)
Al 11º	"	"	4934'70	(1316)
Al 12º	"	"	9675'25	(1317)
Al 13º	"	"	9046'34	(1318)
Al 14º	"	"	13409'03	(1319)
Al 15º	"	"	6924'62	(1320)
Al 16º	"	"	6624'26	(1321)

A Máximo y Julio Toledo — 80' (" 1361)

A los Preceptores de Chos-Malal, por sus haberes de Enero á Mayo inclusive del corriente año — 1000' (" 890)

A los de San Javier (Misiones), por Abril y Mayo 240 (1124)

A los de "Benjamin Zorrilla" por Mayo " " 263 (" 1198)

A los de Resistencia por Abril 154 (1089)

A los de Tiroleses, por Mayo — — —	114'84	(Exped. 1228)
A los de San Javier (Rio Negro), por Mayo	200'00	(" 1216)
A los de Posadas, Abril y Mayo	480'00	(" 1239)
A los de Timbó, por Mayo	200'00	(" 1219)
A los de Viedma, por Mayo	121'00	(" 1210)
A los de "General Conesa", por Abril y Mayo	240'00	(" 1211)
Al de "General Acha", por Abril	110'00	(" 1085)
Al de Concepción de la Sierra, por Marzo, Abril y Mayo — — — — — —	110'00	(" 1079)
Al propietario de la casa-escuela de Choele-Choel por alquileres de Enero y Febrero — — —	40'00	(" 1287)
Al de la de Candelaria, por id. id. desde Julio del 91 á Marzo del 92 — — — — —	200'00	(" 1090)

n) – Comunicar á quien corresponda la jubilación con goce de sueldo íntegro, de la Preceptora del 4º Distrito, Dª Manuela Sánchez de Arias (Exped. 1019). –

Se levantó la sesión, siendo las 4 ½ p. m. –